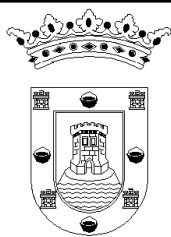


# Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario  
RHU.- Recursos Humanos  
244.- JVG

Código de Verificación  
² 345M3H56705H06580BUXu»  
² 345M3H56705H06580BUXu»  
345M3H56705H06580BUX

RHU14I0TL

VACIO

14-09-20 13:29

Asunto

Acta de la sesión AYT/PLE/6/2020

## ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Asistentes:

NOMBRE	FORMA DE ASISTENCIA
ALCALDESA	
ESTHER BOLADO SOMAVILLA	PRESENCIAL
CONCEJALES	
IÑIGO GOMEZ PEREZ	PRESENCIAL
MARIA TERESA DE PILAR FERNANDEZ TOME	TELEMATICA
JESUS MARIA AMIGO SAIZ	TELEMATICA
JOSE SALMON CALVA	TELEMATICA
Mª ANGELES VIA CANO	TELEMATICA
LUIS BODERO FICA	TELEMATICA
AMANCIO BARCENA MARQUINEZ	PRESENCIAL
MARIA CARMEN SOLANA ISLA	TELEMATICA
MARIA HIGUERA ACEBO	TELEMATICA
JOAQUIN ARROYO GUTIERREZ	TELEMATICA
RAQUEL CUERNO HERRERA	TELEMATICA
JOSE ANGEL DIESTRO RUIZ	TELEMATICA
HECTOR MANUEL LAVIN FERNANDEZ	PRESENCIAL
EUGENIO GOMEZ ALVAREZ	TELEMATICA
GONZALO RODEÑO FERNANDEZ	PRESENCIAL
MARIA JOSE FERNANDEZ RUIZ	PRESENCIAL
MIGUEL ANGEL LASO CASTAÑERA	TELEMATICA
JOSE MANUEL VIA ORTIZ	PRESENCIAL

En Camargo siendo las 10:00 horas del día 14 de Septiembre de 2020 se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Srs. Concejales que al margen se indica al objeto de llevar a cabo la sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación convocada para el día de la fecha y a instancia de los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos.

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa-Presidenta D. Esther Bolado Somavilla, actuando como Secretario, el que lo es de la Corporación, D. José Luis De Vicente González, que da fe del acto.

Asiste igualmente la Sra Interventora Accidental D<sup>a</sup> Cristina Zabala Fernández.

No asisten a la presente sesión, excusando su no asistencia, D<sup>a</sup> Jennifer Gómez Segura, y D<sup>a</sup> María Pilar Ojeda Calvo

La asistencia telemática se ha efectuado a través de la aplicación Zoom, con cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 46 de la Ley 7/85 de 2 de abril, siendo grabada la sesión a través de dicha aplicación, por lo que la presente sesión ha sido grabada en soporte audiovisual mediante un sistema de Vídeo-Acta, conforme al acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 29 de mayo de 2017, a la cual se efectúa referencia expresa en la presente acta y a la que me remito para mayor detalle de las intervenciones.

Comprobada la existencia de quórum suficiente para celebrar la sesión, en primera convocatoria, el Presidente declara abierta la misma, pasando seguidamente a tratar y debatir los asuntos incluidos en el orden del día que era el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.- DEBATE DE LA MOCION CONJUNTA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR Y ELGRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOBRE EL RD-LEY 27/2020 DE 4 DE AGSTOS DE MEDIDAS FINANCIERAS DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE APLICABLES A LAS ENTIDADES LOCALES .- EXPTE SEC/772/2020

2.- DEBATE DE LA MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOBRE INCREMENTO DE GASTOS POR PARTE DEL OS AYUNTAMIENTO EN LA LIMPIEZA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DEBIDO AL IMPACTO DEL COVID 19.

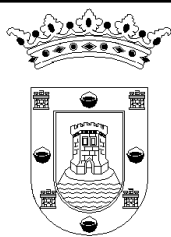
Puestos a debate los asuntos indicados, abierta la sesión a las 11:18 horas, se adoptaron los siguientes acuerdos:

**1.- DEBATE DE LA MOCION CONJUNTA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR Y ELGRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOBRE EL RD-LEY 27/2020 DE 4 DE AGSTOS DE MEDIDAS FINANCIERAS DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE APLICABLES A LAS ENTIDADES LOCALES .- EXPTE SEC/772/2020**

D. Amancio Barcena, por el Grupo Municipal Popular, indicó que en razón de la no ratificación en el Pleno del Congresos del RD Ley 27/20 de 4 de Agostos, retiraban de la moción presentada conjuntamente por el Grupo Popular y el Ciudadanos el punto cuarto del mismo, quedando esta redactada en el detalle siguiente:

*Desde el inicio de la pandemia provocada por el virus COVID-19 las entidades locales (E.E.LL.) pusieron en marcha medidas - adelantándose en muchos casos a las decisiones tomadas por el gobierno central- para contener la expansión del virus y preservar la salud de empleados públicos y vecinos. También fueron*

# Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario  
RHU.- Recursos Humanos  
244.- JVG

Código de Verificación  
² 345M3H56705H06580BUXu»  
² 345M3H56705H06580BUXu»  
345M3H56705H06580BUX

RHU14I0TL

VACIO

14-09-20 13:29

*pioneras en implantar programas y ayudas para paliar los efectos de la crisis sanitaria, social y económica derivada de la pandemia.*

*El extraordinario esfuerzo realizado por los gobiernos locales no se ha visto correspondido por el gobierno de España que, durante la fase más dura de la pandemia, no destinó un solo euro a apoyar a las entidades locales en su lucha contra el virus y las negativas consecuencias del mismo.*

*Ante esta situación, las entidades locales- de todo signo político- a través de los órganos de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y de los legítimos representantes de los españoles en el Congreso de los Diputados han solicitado, en reiteradas ocasiones durante los últimos meses, al gobierno de España medidas como:*

- 1. Poder disponer del 100% los remanentes de Tesorería- sus “ahorros”, los “ahorros de los vecinos”- generados durante los últimos años para implementar aquellos servicios y medidas que permitan actuar primero, contra la pandemia y después, contra la crisis sanitaria, social y económica derivada de la misma; sin poner en riesgo la capacidad financiera de la entidad local y siempre en coordinación con las CC.AA. y el Estado.*
- 2. Transferencia de una parte proporcional de los Fondos Europeos que reciba España a las Entidades Locales para poder compensar el impacto del COVID19 en sus ingresos y gastos presupuestarios.*
- 3. Creación de un fondo de 5.000 millones en ayudas directas e incondicionadas a las Entidades Locales y de fondos específicos por valor más de 1.000 millones de euros para compensar el déficit en los servicios de transporte públicos y para cubrir el coste de la colaboración de las EE.LL. en la gestión del Ingreso Mínimo Vital.*

*En el mes de julio, el gobierno de España presentó a la FEMP una propuesta de acuerdo que no respondía a las necesidades y peticiones de las Entidades Locales; excluía al mundo rural y a más de 3.000 Entidades Locales que ha cerrado 2019 con deuda o no han tenido Remanente de Tesorería positivo; destruía la autonomía local reconocida en la Constitución y suponía un chantaje inaceptable a todos los Ayuntamientos y Diputaciones de nuestro país.*

*La Junta de Gobierno de la FEMP aprobó, el 3 de agosto, con los únicos votos a favor de los alcaldes socialistas más el voto de calidad de calidad del Presidente de la FEMP, el socialista Abel Caballero.*

*Ninguna de las restantes fuerzas políticas con representación en este órgano directivo de la FEMP apoyó esta propuesta: Partido Popular, Ciudadanos y Junts per Cat votaron en contra y los socios de gobierno de Sánchez, IU-Podemos, se abstuvieron.*

*El 3 de agosto fue un día tristemente histórico para la institución que representa y debe proteger los intereses de todas las entidades locales puesto que, por primera vez, se rompió el consenso que siempre había presidido su actuación.*

*El Consejo de Ministros, a pesar de que la propuesta de acuerdo no contaba con el aval de la FEMP, aprobó el 4 de agosto, el Real Decreto-ley 27/2020, de 4 de agosto, de medidas financieras, de carácter extraordinario y urgente, aplicables a las entidades locales, que mantiene los aspectos más lesivos del acuerdo rechazado por la mayoría de los miembros que integran esta institución y que incluso cambia las condiciones pactadas con los alcaldes socialistas de la FEMP el mismo día.*

*El gobierno ofrece un fondo de 5.000 millones € -a ingresar a las EE.LL. entre 2020 y 2021- totalmente condicionado puesto que solamente se repartirá entre las EE.LL. que entreguen al gobierno la totalidad de sus remanentes de tesorería para gastos generales a 31/12/2019 (minorado por una serie de conceptos reseñados en el artículo 3.1 del Real Decreto-ley 27/2020) durante 17 años, desde 2020 al 2037.*

*A cambio de que las EE.LL. cedan todos los ahorros municipales, los ahorros de los vecinos, el gobierno les ofrece un fondo -que supone solamente una pequeña parte de esos ahorros- y que deberán emplear únicamente en las actuaciones definidas por el gobierno en el propio Real Decreto-ley 27/2020.*

*Además, en ese mismo Real Decreto se establece que “el Presidente de la Corporación local respectiva acordará, mediante Decreto o Resolución, el compromiso de poner a disposición de la Administración General del Estado los recursos financieros, previo informe de los titulares de los órganos de Intervención y Tesorería de la Entidad Local en el que se concrete el importe de la aportación que se compromete a realizar...”*

*El Presidente de la Corporación Local informará de tales Decretos o Resoluciones en el primer Pleno posterior que se celebre”.*

*Parece evidente el abuso que se desprende en ese acto al pretender que sin contar con la aprobación previa del Pleno Municipal, se pretenda acordar prestar 14.695.000€ menos los ajustes correspondientes a otra institución, dejando en una situación de vulnerabilidad las ahora saneadas cuentas de nuestro Ayuntamiento.*

*Todas las Administraciones Públicas en sus distintos niveles tienen sus competencias y responsabilidades ante esta crisis, pero son las Administraciones Locales, como los Ayuntamientos, los que más de cerca y de forma directa se han visto involucrados en la necesidad de dar una respuesta de intervención lo más inmediata posible ante las situaciones, problemas y necesidades que iban surgiendo a cada momento desde que el Covid-19 recaló en sus municipios. Los Ayuntamientos han sido y están siendo cruciales. Son la primera línea de contención, apoyo y ayuda, no solamente hacia sus vecinos, sino realizando intervenciones de desinfección y entrega de protección a comercios, profesionales de los centros de salud, agentes de los cuerpos de seguridad, de la Guardia Civil y Policía Nacional, Protección Civil, residencias, poniendo a disposición de todos, los recursos personales y materiales a su alcance.*

*Dada la situación del Ayuntamiento de Camargo con un abultado remanente y sin endeudamiento, que cumple con el periodo de pago a proveedores, parece un sin sentido el hecho de que no se permita disponer directamente al propio Ayuntamiento del remanente líquido de tesorería en ayuda de las familias, pymes y autónomos del Municipio.*

*En resumen, una propuesta que esconde un chantaje inaceptable y que podría vulnerar los artículos 137 y 142 de la Constitución Española, que consagran los principios de autonomía y suficiencia financiera como base de la gestión de las entidades locales.*

*Por lo expuesto, el Grupo Municipal Popular y el Grupo Municipal Ciudadanos en el Ayuntamiento de Camargo, presentan la siguiente:*

#### *PROPUESTA DE ACUERDO*

*Manifiestar:*

*1. el profundo rechazo de este Ayuntamiento al procedimiento negociador que el Gobierno de España ha mantenido con la FEMP para lograr un acuerdo que diera una “apariencia” de apoyo unánime de las EE.LL. al Real Decreto-ley 27/2020.*

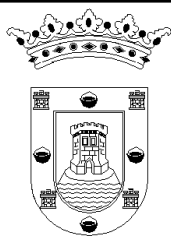
*Un procedimiento en el que el Gobierno solamente ha negociado con los representantes socialistas y de IU-Podemos en la FEMP excluyendo al resto de fuerzas políticas con representación en dicha institución.*

*2. solicitar a los órganos competentes de la FEMP la reprobación de su Presidente, Abel Caballero, por:*

- no transmitir con la debida diligencia ni transparencia información adecuada sobre las negociaciones con el Ministerio de Hacienda al resto de miembros de los órganos de gobierno de la institución.*
- no defender los intereses de las EE.LL. como está obligado a hacer por razón de su cargo.*
- provocar con esta actitud que, por primera vez en la historia de la FEMP, se rompa el consenso histórico que solía presidir los acuerdos de este organismo.*

*3. el compromiso del Ayuntamiento de Camargo con la Ley de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera como herramienta que garantiza el correcto funcionamiento de las finanzas locales*

# Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario  
RHU.- Recursos Humanos  
244.- JVG

Código de Verificación  
² 345M3H56705H06580BUXu»  
² 345M3H56705H06580BUXu»  
345M3H56705H06580BUX

RHU14I0TL

VACIO

14-09-20 13:29

que ha permitido a muchos ayuntamientos de España generar los ahorros que ahora reclama el gobierno de la Nación.

4. *Que cualquier futura negociación con el gobierno o cualquier otra administración que suponga la cesión o préstamo de cualquier recurso financiero sea necesariamente aprobado con anterioridad en un pleno por mayoría de los concejales.*

Instar al gobierno de España a:

5. *respetar y garantizar la autonomía que la Constitución Española y las leyes otorgan a las entidades locales para la gestión de sus recursos, para la gestión del dinero público que es de todos y cada uno de los españoles, no de un gobierno en concreto.*

6. *que el Ministerio de Hacienda cumpla con la totalidad del acuerdo consensuado por todas las fuerzas políticas, incluido el Partido Socialista, en el seno de la Federación Española de Municipios y Provincias.*

7. *que haga los cambios legislativos y normativos pertinentes con el fin de que los Ayuntamientos puedan destinar la parte que estimen de su remanente líquido de tesorería a acciones derivadas de la lucha contra el Covid 19, sin que esta disposición afecte a la aplicación de la regla de gasto y al techo de gasto.*

8. *que haga los cambios legislativos y normativos pertinentes para que se permita a los Ayuntamientos gastar el total del remanente de forma incondicionada con el objeto de poder ayudar e impulsar la reactivación económica.*

*Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno, a la Ministra de Hacienda, a la Ministra de Política Territorial y Función Pública, a los Portavoces de Grupos Políticos del Congreso, Senado y del Parlamento de Cantabria, y a la Junta de Gobierno de la FEMP.*

Abierto turno de intervenciones, por los Srs/as Concejales se motivó su voto en el presente punto conforme al resultado de la votación, efectuando las manifestaciones que se recogen en el video acta cuyos datos e intervenciones se recogen al pie de la presente conforme al acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 29 de mayo de 2017.

No solicitándose la palabra por ningún Sr/a Concejales la Presidencia dio por debatido el punto, siendo sometido a votación la propuesta de Dictamen con el resultado siguiente:

Nº de miembros que integran la Corporación : 21

Nº de miembros asistentes a la sesión : 19

Nº de votos a favor: 8 efectuados por los Srs/as Concejales de los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos.

Nº de votos en contra: 11 efectuados por los Srs/as Concejales integrados en los Grupos Municipales Socialista y Regionalista.

Nº de Abstenciones: 0

Nº total de votos emitidos:19

Por todo lo cual el Pleno del Ayuntamiento, por 8 votos a favor 11 en contra y 0 abstenciones, ACORDO:

No aprobar la moción conjunta presentada por los Grupos Popular y Ciudadanos para instar al Gobierno de España a no apropiarse de los recursos de las Entidades Locales.

## **2.- DEBATE DE LA MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOBRE INCREMENTO DE GASTOS POR PARTE DE LOS AYUNTAMIENTO EN LA LIMPIEZA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DEBIDO AL IMPACTO DEL COVID 19.**

D. José Manuel Via Ortiz, portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, dio cuenta de la moción presentada en relación con el incremento de gastos por parte de los Ayuntamientos en la limpieza de los centros educativos debido al impacto del Covid 19 y cuyo tenor literal dice:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Cantabria, la ciudadanía y el conjunto de las instituciones públicas llevan meses haciendo frente a una situación sin precedentes desde hace décadas como es combatir una crisis sanitaria y económica provocada por el Coronavirus o Covid 19.*

*Actualmente y hasta que los avances científicos permitan encontrar una vacuna efectiva, nos encontramos ante el reto de convivir y paliar los efectos de este virus haciendo enormes esfuerzos tanto con capital humano como económico.*

*Mientras, todas las administraciones públicas en sus distintos niveles están haciendo y tendrán que hacer enormes esfuerzos para llevar a cabo sus competencias y responsabilidades ante esta crisis. Pero son las administraciones locales, es decir, los ayuntamientos, los que más de cerca y de forma directa se han visto involucrados en la necesidad de dar una respuesta de intervención lo más inmediata posible ante las situaciones, problemas y necesidades que surgen a cada momento desde que el COVID 19 recaló en los municipios.*

*Esto ha supuesto que tengan que realizar un esfuerzo presupuestario que no tenían contemplado, y que se den tensiones de tesorería con las que no contaban.*

*A día de hoy, no queda duda alguna de que los ayuntamientos han sido fundamentales en el apoyo y colaboración con el resto de las administraciones, realizando las competencias propias y las que no lo eran, en aras de combatir todos juntos una situación de excepcionalidad sin precedentes.*

*Uno de los retos inmediatos con el que se encuentra la administración es el inicio del curso escolar 2020/2021 y por tanto la vuelta a las aulas del alumnado, lo que implica un plan de contingencia sanitaria exhaustivo que garantice la seguridad de toda la comunidad educativa, tomando las medidas de seguridad preventivas y que implica un funcionamiento eficaz y de refuerzo de servicios como la limpieza de los centros.*

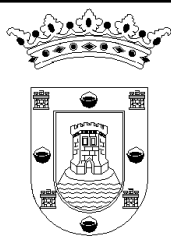
*Desde la Consejería de Educación se ha anunciado que una de las medidas para el comienzo del curso escolar será el refuerzo del servicio de limpieza en los centros educativos.*

*Hasta ahora, la limpieza de los centros educativos de infantil y primaria (CEIP), ha sido llevada a cabo desde las administraciones locales haciendo un gran esfuerzo en la mayoría de los casos para prestar el servicio. Por ello, es inviable el que tengan que asumir ahora lo que supone un mayor coste de este servicio, ya que para cumplir los planes de contingencia y seguridad sanitaria conllevarían un refuerzo que se tiene que dar con aumento de personal, aumento de horas y aumento de gastos en materiales y productos de limpieza.*

*Esto se entiende a todas luces inasumible a día de hoy por parte de los ayuntamientos después de los esfuerzos económicos que están realizando y tendrán que seguir realizando para dar respuesta a la necesidad de prestar los servicios básicos y esenciales, así como, los acontecidos por el Covid19.*

*Del mismo modo, se rechaza la fórmula esgrimida por la administración regional de que a través de la Orden de Corporaciones Locales, los ayuntamientos puedan contratar personal para efectuar las labores del servicio de limpieza de los centros educativos, teniendo en cuenta que si a día de hoy aún no se han resuelto ni la totalidad de los proyectos ordinarios solicitados llevando un retraso de casi 4 meses, malamente se podrán presentar nuevos proyectos y ser aprobados antes de septiembre y además que cubran todo el curso escolar.*

# Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario  
RHU.- Recursos Humanos  
244.- JVG

Código de Verificación  
² 345M3H56705H06580BUXu»  
² 345M3H56705H06580BUXu»  
345M3H56705H06580BUX

RHU14I0TL

VACIO

14-09-20 13:29

Por todo lo cual, el Grupo Municipal de Ciudadanos en el Ayuntamiento de Camargo, comparece ante este pleno, al que somete los presentes ACUERDOS:

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Instar al Gobierno de Cantabria y a la Consejería de Educación a que se hagan cargo de forma directa del servicio de refuerzo de limpieza establecido en el protocolo de comienzo del curso escolar que se necesite en los centros de Educación Infantil y Primaria o que articule mecanismos de fondos económicos para los ayuntamientos destinadas a este fin, en tanto en cuanto se de esta situación de excepcionalidad por el Covid 19.

Abierto turno de intervenciones, por los Srs/as Concejales se motivó su voto en el presente punto conforme al resultado de la votación, efectuando las manifestaciones que se recogen en el video acta cuyos datos e intervenciones se recogen al pie de la presente conforme al acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 29 de mayo de 2017.

No solicitándose la palabra por ningún Sr/a Concejales la Presidencia dio por debatido el punto, siendo sometido a votación la propuesta de Dictamen con el resultado siguiente:

Nº de miembros que integran la Corporación : 21

Nº de miembros asistentes a la sesión : 19

Nº de votos a favor: 8 efectuados por los Srs/as Concejales de los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos.

Nº de votos en contra: 11 efectuados por los Srs/as Concejales integrados en los Grupos Municipales Socialista y Regionalista.

Nº de Abstenciones: 0

Nº total de votos emitidos:19

Por todo lo cual el Pleno del Ayuntamiento, por 8 votos a favor 11 en contra y 0 abstenciones, ACORDO:

No aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos sobre incremento de gastos por parte de los Ayuntamiento en la limpieza de los Centros Educativos debido al impacto del Covid 19

## VIDEO ACTA

La presente sesión ha sido grabada en soporte audiovisual mediante un sistema de Vídeo-Acta, el cual contiene la siguiente huella electrónica

4d21ced864388671e102496f93d5688c104a72457723412ded3100692f19df9  
3b7f7e0412941b3335b9c5e40f58733342c3bd98521a14c832dc21d80fedea7f4

## VISIONADO

Siendo la URL de Visionado la siguiente:

<http://mediateca.aytocamargo.es/s/TOflI0C00LR0HyH9D6yNla1hLDPydFm8>

## **MINUTAJE**

El minutaje correspondiente a las distintas intervenciones efectuadas en la sesión es el siguiente:

### **PUNTO 1.- DEBATE DE LA MOCION CONJUNTA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR Y ELGRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOBRE EL RD-LEY 27/2020 DE 4 DE AGSTOS DE MEDIDAS FINANCIERAS DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE APLICABLES A LAS ENTIDADES LOCALES .- EXPTE SEC/772/2020**

D. Amancio Barcena Marquinez.- 10:16 horas  
D. Jose Manuel Via Ortiz. 10:21 horas  
D. Iñigo Gómez Pérez.- 10:28 horas  
D. Hector Lavín Fernandez.- 10:32 horas  
D. Amancio Barcena Marquinez.- 10:37 horas  
D. Jose Manuel Via Ortiz.-10:43 horas  
D. Iñigo Gómez Pérez.-10:48 horas  
D. Hector Lavín Fernandez.-10:50 horas  
Dª Esther Bolado Somavilla 10:56 horas

### **TEMA 2.- DEBATE DE LA MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOBRE INCREMENTO DE GASTOS POR PARTE DEL OS AYUNTAMIENTO EN LA LIMPIEZA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DEBIDO AL IMPACTO DEL COVID 19.**

D. Jose Manuel Via Ortiz. 11:03 horas  
D. Iñigo Gómez Pérez.- 11:06 horas  
D. Amancio Barcena Marquinez: 11:09 horas  
D. Hector Lavín Fernandez.- 11:12 horas  
D. Jose Manuel Via Ortiz.-11:17 horas  
D. Iñigo Gómez Pérez.-11:21 horas  
D. Amancio Barcena Marquinez: 11:23 horas  
D. Hector Lavín Fernandez.-11:24 horas  
Dª Esther Bolado Somavilla 11:27 horas

Y no habiendo mas asuntos que tratar de orden de la Presidencia, se levantó la sesión siendo las 11:31 horas del día 14 de Septiembre de 2020, de todo lo cual yo el Secretario doy fe.